

ORD.: N. ° 4938/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004814

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 19 de Octubre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMAN VERGARA -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicitud de información a la Municipalidad de Recoleta: 1.- DOMICILIO DONDE FUNCIONA LA EMPRESA RIPLEY EN LA COMUNA DE RECOLETA. 2.- RAZONES POR LA CUAL RIPLEY, PAGA PATENTE. 3.- SI FUE ASI, DESDE QUE AÑO RIPLEY TIENE PATENTE EN RECOLETA. 4.- SI FUESE ASI, CUANDO DEJO DE PAGAR 5.- MONTO DEL DERECHO A PAGAR. SI A LA FECHA HA ECHO ABONOS O CANCELADO LA SUPUESTA DEUDA. 6. SI FUE INGRESADO EN GASTOS DE FONDOS MUNICIPALES, BAJO QUE ITEM SE INGRESO AL PRESUPUESTO. 7.- EN CONCRETO, SI EXISTIERA JUICIO CIVIL, ENVIAR TRIBUNAL, ROL DE LA CAUSA. GRACIAS" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al contribuyente se da a conocer que:

1. DOMICILIO DONDE FUNCIONA LA EMPRESA RIPLEY EN LA COMUNA DE RECOLETA:

El domicilio es Antonia López de Bello N° 172.

2. RAZONES POR LA CUAL RIPLEY, PAGA PATENTE:

La razón social "SOCIEDADES DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL" Tiene iniciación de actividades ante el SII bajo el Rut 76.729.915-K, y debe tener una patente comercial que autorice su funcionamiento según lo indica el Art. 23 de la Ley 3.063. Esta patente está enrolada bajo el N° 2-756155.

3. SI FUE ASI, DESDE QUE AÑO RIPLEY TIENE PATENTE EN RECOLETA:

Desde el 20 de junio del año 2019.

4. SI FUESE ASI, CUANDO DEJO DE PAGAR:

Desde la fecha en que es otorgada la patente comercial no realizó ningún pago.

5. MONTO DEL DERECHO A PAGAR. SI A LA FECHA HA ECHO ABONOS O CANCELADO LA SUPUESTA DEUDA:

La razón social "SOCIEDADES DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL" realizó el pago del total adeudado con fecha 22 de septiembre del año 2021. El valor pagado por el contribuyente fue de \$1.236.055.285.

Oficina de Transparencia

6. SI FUE INGRESADO EN GASTOS DE FONDOS MUNICIPALES, BAJO QUE ITEM SE INGRESO AL PRESUPUESTO:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega en formato PDF del archivo que muestra el giro y el monto ingresado. Allí se indica en la página dos, que fue ingresado al ITEM 1150301001001002 (Contribuciones Patentes Comerciales).

7. EN CONCRETO, SI EXISTIERA JUICIO CIVIL, ENVIAR TRIBUNAL, ROL DE LA CAUSA:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se señala que en septiembre de este año se dedujo demanda ejecutiva contra la Empresa RIPLEY INVERSIONES V II S.A. por cobro de patentes, radicada en el 3° Juzgado civil de Santiago, con ROL C-7651-2021, que actualmente está concluida y archivada por haberse allanado la demandada al pago de lo adeudado, enterando en arcas municipales el monto anteriormente indicado.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee